

SANTA CRUZ, 22 DE ENERO DE 2019



VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum Nº 47 de fecha 07.01.19, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor Administrador Municipal, solicitando Decretar Programa.
4. Decreto Exento Nº 00116 de fecha 10.01.19, que Aprueba el Programa "**Capacitación en Desarrollo y Promoción de APEGO Seguro**".
5. Memorandum Nº 76 de fecha 15.01.19, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor SECPLAN, solicitado realizar la Licitación respectiva.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Capacitación en Desarrollo y Promoción de APEGO Seguro, como mecanismo que posibilita abordar junto con otros, temáticas y problemáticas que apuntan al desarrollo infantil en particular y en las familias en general. La actividad se realizará el Martes 05 de Febrero de 2019 de 09:00 horas a 18:00 horas en el Salón Auditorium Municipal.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Fortalecimiento de Gestión Municipal en Primera Infancia, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.148.

EXENTO Nº 00232

DECRETO

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CAPACITACIÓN EN DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE APEGO SEGURO**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

REJG/CMRC/REJG/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)